

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE ANUNCIO

Corrección errores modificación ordenanzas fiscales.

Advertido error material en la publicación realizada en el BOP nº 01 de 03 de enero de 2022, pág. 26, se procede a su rectificación:

Donde dice:

5. Bonificación de hasta el 25 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, destinados a vivienda habitual y del 10 % para otros usos.

Debe decir:

5. Bonificación de hasta el 25 por ciento, durante cinco años, de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, destinados a vivienda habitual y del 10 por ciento, durante cinco años, para otros usos.

Poblete, 22 de marzo de 2022.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 776

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>